



iea

6

**ANA BEGOÑA MERINO GIL, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, en el punto 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2019, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.892.091,21 €.**

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 42/2019, de transferencia de crédito, por importe total de 1.892.091,21 €..

Consta el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2019, en el punto 5º del Orden del Día, que literalmente, dice:

*“URGENCIA 5- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA QUE ADOpte EL ACUERDO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO SE PRODUZCAN RECLAMACIONES, DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2019, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 1.892.091,21€.*

*Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria nº 42/2019 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.892.091,21 €), resulta que:*

*1º.- Consta en el expediente propuesta de los Concejales Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y de Bienestar Social, de La Concejal Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, así como por los Concejales Delegados de Fiestas y de Educación, Juventud y Desarrollo Local solicitando la dotación de créditos para asumir los compromisos de gastos necesarios hasta acabar el ejercicio, o para dotar compromisos adquiridos sin la previa acreditación de existencia de crédito o falta de sujeción al procedimiento legalmente establecido y que pueden ser objeto de un procedimiento de revisión de oficio.*

*2º.- Las fuentes de financiación utilizadas para dotar las necesidades hasta final de ejercicio se corresponden con créditos de otras áreas de gasto donde, según consta en la propuesta de incoación, se han producido economías suficientes. Los compromisos adquiridos sin la previa acreditación de existencia de crédito o falta de sujeción al procedimiento legalmente establecido se han dotado con créditos dotados para “Otros Imprevistos”, en base a lo recogido en el apartado c) de la Base 24 de Ejecución del Presupuesto.*

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019035255

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 05/08/2019 09:07:00  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: A51A040729307A987675DD7ECFFD6F0758AE4097 en la siguiente dirección: <https://sede.aytolaguna.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

MERINO GIL ANA BEGOÑA

SECRETARIO/A

02-08-2019 12:58

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

05-08-2019 08:44





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019035255  
 Fecha :05/08/2019 09:07:00  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: A51A040729307A987675DD7ECFFD6F0758AE4097 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.  
 FIRMANTES:  
 ALCAALDE PRESIDENTE: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY  
 SECRETARIO/A: MERINO GIL ANA BEGOÑA  
 02-08-2019 12:58  
 05-08-2019 08:44

150	91200	2269970	Órganos de Gobierno - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	300,00
151	32000	2269970	Adm. Gral. Educación - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.209,39
153	23170	2269970	Drogodependencias - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	15.591,26
180	43200	2269970	Inform. Y prom. turística - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	11.312,14
190	16400	2269970	Cementerio y Servicios Funerarios - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	2.065,51
190	17100	2269970	Parques y Jardines - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	61.744,91
190	17220	2269970	Playas y Piscinas - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	33.251,49
191	17200	2269970	Protec. y Mejora del Medio ambiente - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.420,00
192	43120	2269970	Mercados -Otros gastos diversos- Revisión de oficio	10.228,43
193	31100	2269970	Protecc. salubridad pública - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	100.009,44
				<b>878.794,15</b>

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
111	93101	22400	Hacienda- Primas de Seguros	66.885,90
112	93200	22002	Gestión del Sistema Tributario- Material informático no inventariable	325.000,00
160	16000	21000	Alcantarillado – Rep. Mtno. y cos. Infraestruc. Y b. naturales	150.000,00
160	17100	60000	Parques y Jardines – Inv. nueva en terrenos	43.106,37
170	44110	46100	Transp. Colectivo urbano de viajeros – A Cabildos Insulares	200.000,00
190	16300	22700	Limpieza viaria – Limpieza y Aseo	106.609,48
190	16210	22700	Recogida de Residuos – Limpieza y Aseo	121.695,31
				<b>1.013.297,06</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	20300	Fiestas - Arrendam. manquinaria instalaciones y utillaje	30.000,00
132	33800	22609	Fiestas - Actividades culturales y deportivas	300.000,00
132	33800	22699	Fiestas - Otros gastos diversos	337.000,00
140	43100	20300	Comercio - Arrendam. maquinaria, intalac. Y utillaje	10.000,00
140	43100	20800	Comercio - Arrendam. otro inmovilizado material	10.000,00
140	43100	22602	Comercio - Publicidad y Propaganda	10.000,00
140	43100	22609	Comercio - Actividades culturales y deportivas	50.000,00
140	43100	22699	Comercio - Otros gastos diversos	30.000,00
140	43100	22799	Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
150	23100	2230001	Asist. social primaria (PCPB) - Transporte (Encuentro de Mayores)	5.400,00
150	23100	2279901	Asist. social primaria (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Encuentro de Mayores)	24.600,00
150	23100	47201	Asist. social primaria (PCPB) - Subven. Reducir precio pagar cons. (bonificación agua desempleados)	15.000,00

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
 Fecha: 05/08/2019 09:07:00  
 Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar en la siguiente dirección: https://sede.san-cristobal.la.laguna.es/

150	23102	2279906	Asist. social prim. (Menores y familia) - otros trabajos realiza. Otr. Empre. Y prof. (Prevención cultura/ocio)	15.000,00
150	23110	2279904	Unidad de mayores (PCPB) - Otros trabajos realiz. otras empresas y prof. (Proyecto concierto del mayor)	8.000,00
150	23111	22300	Dinamización de mayores - Transporte	30.000,00
150	23111	22799	Dinamización de mayores - Otros trabajos realiz. otras empre. Y prof.	15.000,00
150	23143	2279901	E.I. La Cuesta - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	26.936,69
150	23144	2279901	E.I. La Verdellada - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	8.928,88
150	23145	2279901	E.I. Pérez Soto - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	12.931,49
180	43200	22602	Infor. Y prom. turística - Publicidad y Propaganda	4.500,00
180	43200	22799	Inform. Y prom. turística - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
				<b>1.013.297,06</b>

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días.

Tercero: Que la dotación de créditos presupuestarios relativos a compromisos económicos adquiridos sin la previa acreditación de la existencia de crédito, por sí sola, no genera derechos, sino que el perfeccionamiento de éstos queda pospuesto a la tramitación del correspondiente procedimiento de revisión de oficio, en su caso, que se tramitará como un procedimiento de nueva implantación."

**ACUERDO**

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos a favor, ningún voto en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

La aprobación inicial y definitiva, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 4 de 2019, modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.892.091,21 €), conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
0	92900	50100	Imprevistos, situac. Transitorias y conting. Ejecución- Otros Imprevistos	878.794,15
				<b>878.794,15</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
140	33800	2269970	Fiestas - otros gastos diversos. Revisión de oficio	534.343,86
140	43100	2269970	Comercio - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	56.875,50
150	23101	2269970	Asist. social prim. (Srv. Gr.) - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	4.548,10
150	23103	2269970	Asist. social primaria (unidad mujer)- Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.771,62
150	23110	2269970	Unidad de mayores (PCPB) - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	200,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019035255  
 Fecha: 05/08/2019 09:07:00  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: A51A040729307A987675DD7ECFFD6F0758AE4097 en la siguiente dirección: https://sede.aytojalaguna.es de la Sede Electrónica de la Entidad.  
 Firmantes: MERINO GIL ANA BEGOÑA  
 SECRETARIO/A  
 02-08-2019 12:58  
 GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY  
 ALCALDE PRESIDENTE  
 05-08-2019 08:44

150	23111	2269970	Dinamización de mayores - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.922,50
150	91200	2269970	Órganos de Gobierno - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	300,00
151	32000	2269970	Adm. Gral. Educación - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	17.209,39
153	23170	2269970	Drogodependencias - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	15.591,26
180	43200	2269970	Inform. Y prom. turística - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	11.312,14
190	16400	2269970	Cementerio y Servicios Funerarios - Otros gastos diversos - Revisión de oficio	2.065,51
190	17100	2269970	Parques y Jardines - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	61.744,91
190	17220	2269970	Playas y Piscinas - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	33.251,49
191	17200	2269970	Protec. y Mejora del Medio ambiente - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	6.420,00
192	43120	2269970	Mercados -Otros gastos diversos- Revisión de oficio	10.228,43
193	31100	2269970	Protecc. salubridad pública - Otros gastos diversos- Revisión de oficio	100.009,44
				<b>878.794,15</b>

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
111	93101	22400	Hacienda- Primas de Seguros	66.885,90
112	93200	22002	Gestión del Sistema Tributario- Material informático no inventariable	325.000,00
160	16000	21000	Alcantarillado – Rep. Mtno. y cos. Infraestruc. Y b. naturales	150.000,00
160	17100	60000	Parques y Jardines – Inv. nueva en terrenos	43.106,37
170	44110	46100	Transp. Colectivo urbano de viajeros – A Cabildos Insulares	200.000,00
190	16300	22700	Limpieza viaria – Limpieza y Aseo	106.609,48
190	16210	22700	Recogida de Residuos – Limpieza y Aseo	121.695,31
				<b>1.013.297,06</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	20300	Fiestas - Arrendam. manquinaria instalaciones y utillaje	30.000,00
132	33800	22609	Fiestas - Actividades culturales y deportivas	300.000,00
132	33800	22699	Fiestas - Otros gastos diversos	337.000,00
140	43100	20300	Comercio - Arrendam. maquinaria, intalac. Y utillaje	10.000,00
140	43100	20800	Comercio - Arrendam. otro inmovilizado material	10.000,00
140	43100	22602	Comercio - Publicidad y Propaganda	10.000,00
140	43100	22609	Comercio - Actividades culturales y deportivas	50.000,00
140	43100	22699	Comercio - Otros gastos diversos	30.000,00
140	43100	22799	Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
150	23100	2230001	Asist. social primaria (PCPB) - Transporte (Encuentro de Mayores)	5.400,00
150	23100	2279901	Asist. social primaria (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Encuentro de Mayores)	24.600,00

150	23100	47201	Asist. social primaria (PCPB) - Subven. Reducir precio pagar cons. (bonificación agua desempleados)	15.000,00
150	23102	2279906	Asist. social prim. (Menores y familia) - otros trabajos realiza. Otr. Empre. Y prof. (Prevención cultura/ocio)	15.000,00
150	23110	2279904	Unidad de mayores (PCPB) - Otros trabajos realiz. otras empresas y prof. (Proyecto concierto del mayor)	8.000,00
150	23111	22300	Dinamización de mayores - Transporte	30.000,00
150	23111	22799	Dinamización de mayores - Otros trabajos realiz. otras empre. Y prof.	15.000,00
50	23143	2279901	E.I. La Cuesta - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	26.936,69
50	23144	2279901	E.I. La Verdellada - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	8.928,88
50	23145	2279901	E.I. Pérez Soto - Otros trabaj. Realiz. otras empr. y prof. (ser. Educac. Infantil 1ª infancia)	12.931,49
180	43200	22602	Infor. Y prom. turística - Publicidad y Propaganda	4.500,00
180	43200	22799	Inform. Y prom. turística - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
				1.013.297,06

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública por el período de quince días.

**Tercero.-** Que la dotación de créditos presupuestarios relativos a compromisos económicos adquiridos sin la previa acreditación de la existencia de crédito, por sí sola, no genera derechos, sino que el perfeccionamiento de éstos queda pospuesto a la tramitación del correspondiente procedimiento de revisión de oficio, en su caso, que se tramitará como un procedimiento de nueva implantación.

### **VOTACIÓN**

#### **22 VOTOS A FAVOR:**

- 7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.
- 7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- 5 del Grupo Municipal Unidas se puede.
- 3 del Grupo Mixto:
  - 1 de Avante La Lagunar
  - 2 del Partido Popular

#### **1 ABSTENCIÓN:**

- 1 del Grupo Municipal Mixto:
  - 1 de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

para que así conste a los efectos oportunos, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los inicios que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente, de orden y en su virtud, de vista bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez, en San Cristóbal de La Laguna, a fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente.

